



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2018-MDP

Paiján, 08 de Mayo del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N°614 2018-GM-MDP que contiene el informe N° 165-2018-OPP/MDP y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, con informe N° 135-2018-2018/UGRR.HH.MDP, con fecha 08-05-2018, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Lic. Flores Epifanía Pedro Segundo, donde solicita certificación para pago CTS noviembre 2017-abril 2018

Que, según Informe N°165-2018-OPP/MDP, de fecha 08-05-18, emitido por el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Rober Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 31,515.13 soles para cubrir gasto para Pago de la compensación por tiempo de servicio CTS de trabajadores Obreros Régimen 728 del periodo de Noviembre 2017- Abril 2018, afectándose a la Fuente de Financiamiento FCM, Clasificador 2.1.1.9.3.1;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por el monto de S/31,515.13 soles (Treinta y un mil quinientos quince con 13/100 soles) para cubrir gasto para Pago de la compensación por tiempo de servicio CTS de trabajadores Obreros Régimen 728 del periodo de Noviembre 2017- Abril 2018

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE** a la Fuente de Financiamiento FCM, Rubro 07, Clasificador 2.1.1.9.3.1

**ARTÍCULO SEGUNDO- NOTIFICAR** a Tesorería, Contabilidad, Planificación y Presupuesto y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA